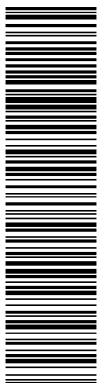


DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-02/12/2025-38 CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PROYECTOS SOCIALES, CULTURALES Y MEDIOAMBIENTALES DE 2025 PARTICIPACION CIUDADANA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0E0D0-9E5AA-3C943 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 02/12/2025 14:52 2.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 02/12/2025 14:54
	ESTADO FIRMADO 02/12/2025 14:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5521919-0E0D0-9E5AA-3C943-F4BC05ACDDE94119FED259FDCEAD06488B943BD20) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/hoEstatica.do?opc_id=10043&ent_id=1&idioma=1



Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: JGL-02/12/2025-38

CON40 - v. 1.0
**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL**

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

C E R T I F I C O:

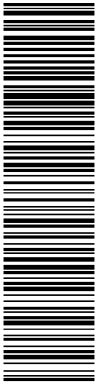
La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, en sesión Extraordinaria urgente celebrada el día 02 de diciembre de 2025, aprobó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

2/ 178/2025.- Aprobación de la convocatoria de subvenciones a proyectos sociales, culturales y medioambientales de 2025 [17091/2025].

«**1ª** Visto el informe técnico emitido por Dña. Eva Blanca Del Olmo, Coordinadora de Programas Sociales del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, sobre la Convocatoria de Subvenciones a Proyectos Sociales Culturales y Medioambientales 2025, de fecha 1 de diciembre de 2025, con código de validación RYL4J-GXTFD-569RU (DOCUMENTO1) y vistos los siguientes documentos adjuntos a este expediente con sus respectivos códigos de validación según se relaciona:

- DOCUMENTO 2. CONVOCATORIA código de validación 0N2NS-2KQX5-0AGDD
- DOCUMENTO 3. BAREMACION código de validación: 13QTZ-47I79-8DAAT
- DOCUMENTO 4.0 ANEXO 1 (solicitud) código de validación V2XK5-XLSYJ-IWSLW.
- DOCUMENTO 4.1 ANEXO 2 (declaración) con código de validación O5Z76-S6HSW-24RYX.
- DOCUMENTO 4.2 ANEXO 3 (Certificado de titularidad banco) código de validación 00IIB-XDA2B-QDI4K.
- DOCUMENTO 4.3 ANEXO 4. (desarrollo del proyecto) código de validación AS256-KUOCQ-E
- DOCUMENTO 4.4 ANEXO 4.1 (coste del proyecto) código de validación 25H9H-6X251-ITXKD.
- DOCUMENTO 4.5 ANEXO 5 (Certificados de Hacienda y S.S) con código de validación YG92Q-2O8D5-HG2L7.
- DOCUMENTO 4.6 ANEXO 6 (documento de consentimiento) código de validación SO1EN-V4AVD-0DKUR.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-02/12/2025-38 CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PROYECTOS SOCIALES, CULTURALES Y MEDIOAMBIENTALES DE 2025 PARTICIPACION CIUDADANA	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 0E0D0-9E5AA-3C943 Página 2 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 02/12/2025 14:52 2.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 02/12/2025 14:54
	ESTADO
	FIRMADO 02/12/2025 14:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5521919-0E0D0-9E5AA-3C943-F4BC05ACDE94119FED259FDCED06488B943BD20) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedellectronica.ayto-pinto.es/portal/portal/Estadistica.do?opc_id=10043&ent_id=1&idoma=1



CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL

DOCUMENTO 4.7 ANEXO 7 (no concurrencia de circunstancia ante la ley) F2J12-VTP6X-RK7UW.

DOCUMENTO 4.8 ANEXOS 8 .1,8.2, 8.3 (inscripción registro de entidades, certificado financiación otros fondos y relación de gastos justificados) código de validación QPDG4-NC9LU-QA9X1.

2º Visto que tanto las Bases de la Convocatoria como la baremación de la misma según la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Pinto establece que deberán ser aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, a propuesta de la Concejala Delegada de Mayores, Igualdad, Participación Ciudadana y Salud Pública en virtud de la competencia delegada por la Alcaldía mediante pronunciamiento séptimo, letra a, b, c y d) del Decreto 8216/2024, de 16 de agosto,

A C U E R D A:

Primero.- APROBAR la Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Pinto para proyectos Sociales, Culturales y Medioambientales para el año 2025 del área de Participación Ciudadana. (DOCUMENTO2), de entidades sin ánimo de lucro que se disponen en el Plan Estratégico de Subvenciones 2025- 2027, así como la Baremación de criterios para la puntuación de las solicitudes de subvenciones de entidades Sociales, Culturales y Medioambientales, (DOCUMENTO 3).

Además, se incluirá la documentación a presentar para tomar parte en la convocatoria:

DOCUMENTO 1. INFORME TECNICO código de validación RYL4J-GXTFD-569RU

DOCUMENTO 2. CONVOCATORIA código de validación 0N2NS-2KQX5-0AGDD

DOCUMENTO 3. BAREMACION código de validación: 13QTZ-47I79-8DAAT

DOCUMENTO 4.0 ANEXO 1 (solicitud) código de validación V2XK5-XLSYJ-IWSLW.

DOCUMENTO 4.1 ANEXO 2 (declaración) con código de validación O5Z76-S6HSW-24RYX.

DOCUMENTO 4.2 ANEXO 3 (Certificado de titularidad banco) código de validación 00IIB-XDA2B-QDI4K.

DOCUMENTO 4.3 ANEXO 4. (desarrollo del proyecto) código de validación AS256-KUOCQ-E

DOCUMENTO 4.4 ANEXO 4.1 (coste del proyecto) código de validación 25H9H-6X251-ITXKD.

DOCUMENTO 4.5 ANEXO 5 (Certificados de Hacienda y S.S) con código de validación YG92Q-208D5-HG2L7.

DOCUMENTO 4.6 ANEXO 6 (documento de consentimiento) código de validación SO1EN-V4AVD-0DKUR.

DOCUMENTO 4.7 ANEXO 7 (no concurrencia de circunstancia ante la ley) F2J12-VTP6X-RK7UW.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

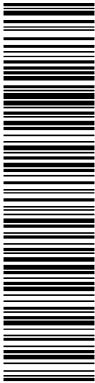


Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-02/12/2025-38 CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PROYECTOS SOCIALES, CULTURALES Y MEDIOAMBIENTALES DE 2025 PARTICIPACION CIUDADANA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0E0D0-9E5AA-3C943 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 02/12/2025 14:52 2.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 02/12/2025 14:54
	ESTADO FIRMADO 02/12/2025 14:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5521919-0E0D0-9E5AA-3C943-F4BC05ACDE94119FFD259FDC4D0648B943BD20) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/NoEstatica.do?opc_id=10043&ent_id=1&idioma=1



CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL

DOCUMENTO 4.8 ANEXOS 8 .1,8.2, 8.3 (inscripción registro de entidades, certificado financiación otros fondos y relación de gastos justificadas) código de validación QPDG4-NC9LU-QA9X1.

Segundo. - **DOTAR** de crédito presupuestario correspondiente a 2025, destinando **121.500 euros correspondientes a la partida D03 924 48024 denominada Ayudas y Subvenciones a las Organizaciones Vecinales de 2025.**

Tercero. - **ESTABLECER** el plazo para la presentación de solicitudes de programas y proyectos de 5 días hábiles. Y el plazo de 5 días hábiles para la presentación de documentación requerida que faltará o subsanaciones tal y como se establece en la presente convocatoria. Estos plazos se contemplan debido a la Declaración de Urgencia el procedimiento por la obligatoriedad de finalizar la resolución del expediente de concesión antes del 31 de diciembre de 2025. Las mismas se deberán aprobar mediante acuerdo en Junta de Gobierno Local.

Cuarto. - **DISPONER** que se exponga al público la Convocatoria de Subvenciones de proyectos Sociales, Culturales y Medioambientales, publicándose en el tablón de edictos y página web de Ayuntamiento de Pinto, a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid remitido por la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones) y abriéndose un plazo tal y como se establece en estas las bases de la Convocatoria para la presentación de instancias.

Quinto. - **COMUNICAR** al área de Transparencia para su publicación en el portal de Transparencia».

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)



Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>